



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 2.745/2011.-

ZAPALLAR, 13 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 2.590/2011, de fecha 01 de Julio de 2011, que nombra Secretario Municipal (S) a doña Ana Varas.
- Carta de fecha 24 de Mayo de 2011, emitida por don Víctor Fernández Ortiz, Presidente del Club de Huasos Parceleros de Catapilco.
- Orden de Ingresos Municipales N° 4707/2011 y 4706/2011, de fecha 18 de Abril de 2011.
- Memorándum N° 224/2011, de fecha 11 de Julio de 2011, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** la devolución **Fondeve año 2010**, a nombre de **la Organización Club de Rodeo Parceleros de Catapilco**, fondos correspondientes a Proyecto "**Mobiliario Casino de Huasos**", el cual no fue utilizado por dicha Institución.
La Devolución corresponde a la cantidad de \$ 226.500.- (doscientos veintiséis mil quinientos pesos).
- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem N° 215.26.01.001.000.000: Devoluciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



ANA VARAS CUEVAS
Secretario Municipal (S)



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Administrador Municipal

C:Decretos/ Cancelela factura

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL..

ADM/CTL/DAF/SEC/JUR/ffd.-

